



jueves 14 de enero de 2016

CONTINÚA VIGENTE EL PROGRAMA DE SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL

El Ayuntamiento puso en marcha este programa de la Junta de Andalucía que finaliza el 27 de marzo para poder cubrir necesidades básicas como la luz y el agua



El Ayuntamiento puso en marcha el pasado mes de noviembre unas medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social y el fomento de la solidaridad en Andalucía a través del Plan Extraordinario de Solidaridad en Andalucía de la Junta de Andalucía, conformado por el PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL.

La Delegada de Servicios Sociales, Pilar Praena, ha recordado que “el objetivo de este programa es

la creación y regulación de ayudas para suministros vitales y prestaciones de urgencia social para poder cubrir necesidades básicas de subsistencia de aquellas personas o familias que no puedan hacer frente a gastos específicos”.

Praena ha añadido que “el Ayuntamiento ha recibido un total de 19.000 euros para estas ayudas que contemplan gastos de energía eléctrica y gastos del suministro de agua, alcantarillado y basura que se generen de no poder hacer frente al gasto, y quiero recordar que aún continúa vigente este plan que comenzó el pasado mes de noviembre”.

En cuanto a las personas beneficiarias, la delegada ha explicado que “estas ayudas van destinadas a aquellas personas o unidades familiares que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran una actuación inmediata”.



Y en cuanto a los requisitos, los solicitantes deben figurar en el padrón de cualquier municipio de Andalucía como mínimo seis meses antes de la fecha de presentación de la solicitud, ser mayor de edad o menor emancipado, no disponer de recursos para afrontar estos gastos, no haber recibido ningún miembro de la unidad familiar otra prestación para la misma finalidad y no se propietario de bienes inmuebles excepto el de la vivienda habitual”.

El procedimiento para la adjudicación de estas ayudas se hará a través de Servicios Sociales Comunitarios y Mujer del Ayuntamiento, así como la valoración técnica de idoneidad y distribución de las ayudas.

Las solicitudes serán facilitadas en el Centro de Servicios Sociales “Clara Campoamor” (ubicado junto a la Piedra del Gallo) y la actuación podrá realizarse hasta el 27 de marzo del 2016.

A continuación se adjunta la resolución en la que se especifican, entre otras cuestiones, los gastos que se cubren, los requisitos y obligaciones de las personas beneficiarias, el procedimiento y las fechas de las solicitudes.

BASES [

/export/sites/elvisodelalcor/.galleries/documentos-noticias/galeriaFicheros/noticias/resolucion_suministros_vitales

]